

CN° 90.491/24

DISPOSICIÓN N° 80 -Ob.SBA/24.
Buenos Aires, 31 ENE 2024

Visto, la carpeta N° 90.491/24, y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados se tramita la provisión de cobertura de cirugía paratiroidea subtotal con internación para la afiliada [REDACTED]

Que a fs. 02/17 se adjunta orden médica para realizar cirugía con internación, presupuesto resumen de historia clínica, estudios realizados, copia de DNI, copia de carnet de afiliación, autorización de prestaciones médicas de Ob.SBA e intervención e informe de auditoría médica;

Que a fs. 18 la Conducción Ejecutiva de Derivación y Auditoría de Prestaciones Médicas informa que se trata de una paciente de 35 años de edad, con antecedentes de DBT insulino-requiriente e insuficiencia renal crónica en plan de trasplante reno-pancreático, en Fundación Favaloro;

Que en Reunión N° 373 de fecha 25 de enero de 2024, el Directorio resolvió autorizar la cirugía paratiroidectomía subtotal (Modulo V), con destino a la afiliada [REDACTED] por diagnóstico de DBT insulino-requiriente e insuficiencia renal crónica en plan de trasplante reno-pancreático a realizarse en la Fundación Favaloro por la suma total de \$2.928.399 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE) conforme presupuesto de fs. 03/07;

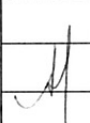
Que se remiten los presentes actuados a la Coordinación Operativa Despacho a fin de realizar el acto administrativo correspondiente;


Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art. 13° de la Ley N° 472-GCBA/00 (B.O.C.B.A 1025) y Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),

**EL DIRECTORIO DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE**

- Art. 1° - Autorizar la provisión por cirugía paratiroidectomía subtotal (Modulo V), con destino a la afiliada Cecilia Paula Jimenez, N° afiliada Ob.SBA 957.615-00, por diagnóstico de DBT insulino-requiriente e insuficiencia renal crónica en plan de trasplante reno-pancreático a realizarse en la Fundación Favaloro por la suma total de \$2.928.399 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE).
- Art. 2° - Previo a todo trámite notifíquese a la afiliada titular de lo dispuesto por intermedio del Sector Mesa de Entradas.
- Art. 3° - Regístrese, tomen intervención la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros (Dirección General Contable – Área Presupuesto – Dirección Tesorería), la Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas (Dirección General de Sedes - Área Acción Social), y conocimiento a la Unidad de Auditoría Interna, a la Sindicatura. Cumplido, archívese.

PSS/msc.

INTERVINE



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES